



SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

CONVOCATORIA PRACTICANTE PRE - PROFESIONAL O PROFESIONAL DE DERECHO

1. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro que -desde su fundación en el año 1986- se ha enfocado en materia de promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión, invirtiendo en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y de los demás actores sociales.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Programa de Política y Gobernanza Ambiental, Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Gestión.

Entre las actividades que realiza la SPDA, se encuentra la ejecución de diversos proyectos de asistencia técnica y capacitación a funcionarios de diversas dependencias del Estado y del sector privado, que han derivado en la aprobación de importantes normas legales y en el fortalecimiento profesional del sector ambiental. El desarrollo de iniciativas, consultorías, proyectos y actividades de capacitación están vinculadas al desarrollo de instrumentos de gestión ambiental, el manejo de residuos sólidos, la evaluación de impacto ambiental, el manejo de aguas, las actividades de industria manufacturera, pesquería, minería, electricidad e hidrocarburos, entre otras.

Específicamente, el Programa de Política y Gobernanza Ambiental (**en adelante el "Programa"**) impulsa y contribuye al desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que tengan como finalidad la mejora integral de la gestión y la institucionalidad ambiental en el Perú, promoviendo inversiones y el desarrollo sostenible a partir de un enfoque transectorial y descentralizado. El Programa busca consolidar el establecimiento de políticas públicas ambientales coherentes con las políticas sectoriales, regionales y locales, así como promover un diálogo intercultural responsable e informado de la sociedad civil en temas como aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, mega-infraestructura, justicia hídrica, participación pública, consulta previa, incentivos y sostenibilidad financiera, entre otros aspectos clave de la agenda pública nacional.



2. Programa SPDA solicitante

Programa de Política y Gobernanza Ambiental

3. Perfil requerido

- Pueden postular estudiantes de la carrera universitaria de derecho, que se encuentre cursando el décimo ciclo de la carrera en adelante y/o recién egresados , con experiencia y/o conocimientos en temas de derecho ambiental e interés en investigar temas relacionados a políticas públicas y gestión ambiental a nivel multisectorial y descentralizado.

Adicionalmente, se requiere que el (la) practicante:

- Contar con una excelente capacidad de investigación y redacción de documentos de diferente índole.
- Proactivo(a), organizado(a), con alto grado de sentido de responsabilidad y capacidad adaptativa y de liderazgo, de forma tal que pueda enfrentar con suficiente criterio y creatividad, posibles contingencias en el desarrollo de actividades.
- Buena predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.
- Dominio del idioma inglés.
- Dominio de Microsoft Office.

4. Actividades

El(la) practicante pre - profesional o profesional desarrollará principalmente las siguientes actividades formativas:

- Apoyar en la investigación y elaboración de documentos de diferente índole, tales como informes, documentos de trabajo, ayudas memoria, artículos de opinión, entre otros priorizados por el Programa de Política y Gobernanza Ambiental.
- Apoyar en la elaboración informes y documentos de análisis legal ambiental priorizados por el Programa de Política y Gobernanza Ambiental.
- Apoyar en la organización de espacios de diálogo y debate, con distintos actores clave en temas ambientales.
- Apoyar en la absolución de consultas legales y en la elaboración de informes jurídicos con enfoque objetivo sobre el análisis y aplicación de las normas legales ambientales y sus implicancias.



- Actualización permanente y sistematización del marco legal y normativo ambiental.
- Elaboración de boletín de Legislación Ambiental de la SPDA.
- Dar seguimiento a proyectos de ley con relevancia ambiental, así como a las actividades y agenda del Congreso de la República, y sus comisiones, sobre asuntos ambientales y de los recursos naturales.
- Participar de eventos académicos y de diálogo interinstitucional.

Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el (la) postulante al cargo de practicante deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas, conforme a los fines del Programa.

5. Duración del convenio de prácticas

El Convenio de prácticas tendrá una vigencia de seis (06) meses.

6. Subvención económica mensual

Mínimo legal

7. Supervisión

Isabel Calle, Directora de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA, quien será la responsable de la supervisión de las actividades que desarrolle el (la) practicante.

8. Postulación

- Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe desde **el 02 al de 06 de enero 2019**
- Indicar en el asunto del correo el siguiente mensaje: "PRACTICANTE DERECHO - POLÍTICA Y GOBERNANZA AMBIENTAL"
